

Bogotá D.C.

Señor(a):

ANONIMO(A)

Dirección: Carrera 103C N. 141B - 58

Dirección Electrónica: paolavargasmendez.1@gmail.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: DESISTIMIENTO DE PETICION CON RAD. BTE 2104312022 Y RADICADO SIGA N. 1-2022-28463 DEL 05 DE JULIO DE 2022

Cordial saludo

La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, advierte que, cumplidas las condiciones para decretar el desistimiento de la petición relacionada en el asunto, se procede de acuerdo con los siguientes hechos:

1. El día 30 de mayo de 2022 se registró exitosamente su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, con Radicado Número 2104312022.
2. La Secretaría Distrital del Hábitat, mediante notificación electrónica, surtida a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, realizó solicitud de ampliación de información, toda vez que, la petición estaba incompleta y requería ser aclarada y/o complementada por el peticionario, tal y como se evidencia a continuación:

DETALLE DEL EVENTO 2104312022			
DATOS BASICOS DE LA PETICION			
DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO			
FORMULARIO EVENTO			
Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2022-05-31	2022-05-30 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
yulieith ruiz lemus	2022-05-30 12:25 PM	2022-06-01 09:24 AM	2022-06-01 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Evento Actual
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Por ampliar - por solicitud ampliación	Clasificación	Registro
Comentario			
Respetado (a) Ciudadano (a) Al evaluar el contenido de su comunicación, se considera necesario aclarar su solicitud especificando con mayor detalle su pretensión. Por lo tanto, para continuar con la actuación administrativa se requiere una aclaración en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación; de lo contrario, se procederá al archivo de la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Para facilitar la lectura y análisis de la aclaración, se sugiere que la comunicación contenga como mínimo: datos completos del solicitante, hechos, pruebas, pretensión, objeto, razones en las cuales se fundamenta la petición, anexos, notificaciones y firma del peticionario. Cualquier otra inquietud, con gusto será atendida. Cordialmente			

(Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/detalleEvento/7298239/actualizar>
Rad. 2104312022 fecha consulta: 08/07/2022)

Teniendo en cuenta lo anterior, y vencido el termino dispuesto para la solicitud de ampliación, esta Subdirección en concordancia con el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, decreta el desistimiento de la petición con radicado BTE No 2104312022 y radicado SIGA No 1-2022-28463 y por consiguiente proceder con el archivo de las actuaciones.

La gestión adelantada será observable en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, y se considerará surtida la notificación. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, sin perjuicio, que su solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: DIANA LUCIA SALGADO GARZA

Revisó: JULIAN CAMILO CORTES MONROY-OFCINA ATENCION AL CIUDADANO - CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS GARCÍA-

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA -

Aprobó: LUZ NELLY ORTIZ MOYA